

¿Quiénes Somos?

Jefe de Servicios Especializados
De Reforma Instruccional
John DiDonato-203-275-1306

Directores

Robert Arnold, Servicios de Psicología
Servicios: 203-275-1321
Teresa Cherry Cruz, Habla/Lenguaje:
203-275-1328
Dementred Young,
Servicios de Trabajadores Social:
203-275-1331

Supervisores de Educación Especial

Debra Arganese, PreK– Escuela Superior:
203-275-1048
Angela Garafalo, PreK– Escuela Superior:
203-275-1317
Veronica Lenzen, BLC: 203-275-1136
Michelle Matera, Pre-escolar:
203-275-1451
Deirdre McKinnon, Servicios Fuera de
Distrito: 203-275-1308
Denise Senko, PreK-Escuela Superior:
203-275-1048

Instrucción Especializada Asistencia para Socios

Angelina Alcantara, Educación Especial
203-275-1309
Natasha Clarke: Servicio Social/Habla:
203-275-1329

Recursos para padres y familias Defensor de Educación Especial

Yvette Martinez: 203-275-1753
Línea de Emergencia Educación Especial:
203-275-1759 (Disponible en Inglés y Español)
900 Boston Ave.—YMARTINEZ@bridgeportedu.net

El BPS provee un Defensor de Educación Especial para brindar apoyo a los padres de estudiantes con discapacidades.

Los Servicios Incluyen:

- ◆ Proveer información completa para los padres.
- ◆ Provee apoyo para padres/tutor en las reuniones de PPT.
- ◆ Provee asistencia para designar recursos adicionales.
- ◆ Monitorea la línea de Emergencia de Educación Especial.

Página de Internet de la Oficina de la Instrucción Especializada:

- ◆ <http://www.bridgeportedu.com>

Página de Internet de Garantía de Procedimiento:

- ◆ <http://www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/PDF/DEPS/Special/Prosaf.pdf>
- ◆ http://www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/PDF/DEPS/Special/Prosaf_Spanish.pdf

Recursos Adicionales:

Connecticut Parent Advocacy Center
<http://www.cpacinc.org/>

Department of Children and Families
<http://www.ct.gov/dcf>

Connecticut State Department of Education
860-713-6910 <http://www.sde.ct.gov/sde/site/default.asp>

SISTEMA DE ESCUELA PÚBLICA DE BRIGEPORT

UNA GUÍA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL



Las Escuelas Públicas de Bridgeport trabajan en estrecha colaboración con los padres, maestros y personal para identificar y apoyar a estudiantes de 3 a 21 años que son elegibles para educación especial y servicios relacionados. Proveemos una educación pública apropiada y gratuita en el ambiente menos restrictivo para todos los estudiantes.

Ambientes Educativos

Todos los estudiantes que son elegibles para los servicios de educación especial serán educados en el ambiente menos restringido (LRE), lo que significa que los estudiantes serán colocados con compañeros no discapacitados en la máxima medida apropiada.

Los ajustes de instrucción incluyen:

- ♦ **Educación general:** Su hijo recibirá instrucción especializada en el IEP en un aula de educación general con ayudas y servicios adicionales según sea necesario.
- ♦ **Sala de recursos:** Su hijo recibirá instrucción especializada en una sala de recursos durante parte del día. El niñ@ será educado en la clase de educación regular en la máxima medida apropiada.
- ♦ **Clase autocontenida:** En esta clase, su hijo recibirá enseñanza específica y diseñada para atención personal con menos estudiantes en un aula separada. Actualmente, el distrito tiene clases independientes para satisfacer las necesidades de los estudiantes con autismo, discapacidad intelectual o una discapacidad social y emocional.

Programas de Educación Individualizados

El IEP de un niñ@ incluirá:

- ♦ Niveles actuales de rendimiento
- ♦ Objetivos y metas anuales
- ♦ Servicios de educación especial
- ♦ Servicios relacionados
- ♦ Modificaciones y adaptaciones
- ♦ Grado de participación en ED
- ♦ Colocación
- ♦ Participación en las evaluaciones
- ♦ Fechas de comienzo, frecuencia, duración de los servicios
- ♦ Servicios del Año Escolar Extendido-si es necesario
- ♦ Transporte especializado si es necesario

Comunicación

Tener una comunicación abierta entre los padres y los miembros del equipo de educación especial es un componente vital en el éxito de nuestros programas.

Preguntas sobre el programa de educación especial de su hijo deben dirigirse a la especialidad de su hijo profesor de educación o administrador de casos.

Los padres pueden solicitar una reunión de PPT en cualquier momento para discutir preocupaciones y preguntas relacionadas con el IEP de su hijo.

Proceso de Educación Especial

Paso 1: Referido

Un referido a educación especial es el primer paso para determinar si un niñ@ debe recibir servicios de educación especial. El referido es una solicitud de una evaluación para un niñ@ que se cree tener una discapacidad y que puede necesitar educación especial y servicios relacionados. Una referencia a la educación especial puede ser hecha por un padre, guardián, sustituto, personal escolar o estudiante, de 18 años o más.

Paso 2: Evaluación

El PPT determinará si se necesita información adicional para definir si su hijo tiene una discapacidad. El PPT diseñará procedimientos de evaluación para su hijo. Con su aprobación, el distrito tiene 45 días escolares a partir de la fecha de remisión para completar la evaluación.

Paso 3: Elegibilidad PPT:

Una vez finalizada la evaluación, el PPT se reunirá para interpretar y discutir los resultados de la evaluación. El PPT determinará si su hijo tiene una discapacidad, y si se necesitan servicios de educación especial.

Paso 4: IEP

Si su hijo es elegible para servicios de educación especial, se le creará un IEP. El IEP describirá las fortalezas, necesidades y nivel de desempeño. Incluye además, las metas anuales que llenarán las necesidades de su niñ@.